

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2016-00568

1.- En orden a continuar con el curso del proceso, Secretaría proceda conforme lo dispone el artículo 370 del Código General del Proceso respecto del escrito de contestación y exceptivo presentado por intermedio de apoderada judicial por la demandada Carolina Fajardo Rodríguez (ver PDF 15, fl. 8-10).

2.- INGRESAR el expediente una vez cumplido lo anterior, para adoptar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

Jr.

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 45 fijado el 9 de MAYO de 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62f915a7b6a8867c30545882af7205fe3be7be39c44c7435d45feaad632a775e**

Documento generado en 06/05/2022 11:45:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>